



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 03 AGO 2007

Expediente nº 12.178/07.-

RESOLUCION D Nº 307/07

VISTO:

La convocatoria realizada mediante Resolución D Nº 270/07 para la suscripción del Código Alimentario Argentino Actualizado –Impreso- con destino a la Cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la cátedra mencionada solicita la adquisición del Código Alimentario Argentino Actualizado –Impreso- fundamentando la necesidad de contar con material completo y actualizado para consulta permanente de los alumnos y que incluya todas las técnicas analíticas para el control de alimentos, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de la enseñanza en la cátedra a cargo y otras como Técnica Dietética, Técnica Dietoterápica y Alimentación Institucional.

Que en virtud del análisis de las cotizaciones presentadas, cabe considerar lo manifestado por la Ing. Joaquina Morón Jiménez sugiriendo adjudicar a la firma DE LA CANAL y ASOC., por considerar que la firma es responsable y de reconocida trayectoria, manteniendo una constante actualización del Código objeto de la presente.

Que lo cotizando asciende a la suma de \$ 552,00 (Pesos quinientos cincuenta y dos) monto correspondiente a la publicación impresa del Código Alimentario Argentino con servicio de actualización por 12 meses.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la Señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto nº 436/00, Art. 27º y Decreto nº 1023/01

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 03 AGO 2007

Expediente n° 12.178/07.-

RESOLUCION D N°

307/07

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR la Contratación Directa N° 08/07 a la firma DE LA CANAL & ASOC. S.R.L., con domicilio en Roque S. Peña N° 3123, Olivos, Buenos Aires, por el importe total de \$ 552,00 (Pesos quinientos cincuenta y dos) correspondiente a la provisión de la publicación impresa del Código Alimentario Argentino con servicio de actualización por 12 meses, por cotización conveniente.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 552,00 (Pesos quinientos cincuenta y dos) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada, Dirección de Patrimonio, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD,
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud